

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: PARAMÉRICA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie II Clase I (denominada en pesos) y
Obligaciones Negociables Serie II Clase II (denominada en dólares) y
Obligaciones Negociables Serie II Clase III (denominada en dólares), por un v/n. en conjunto equivalente a u\$s 1.000.000 ampliable hasta u\$s 2.000.000.-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Serie II Clase I: \$ 1.-

Serie II Clase II: U\$S 1.-

Serie II Clase III: U\$S 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIES

Obligaciones Negociables Serie II Clase I PESOS	PR21P
Obligaciones Negociables Serie II Clase I DÓLAR MEP	PR21D
Obligaciones Negociables Serie II Clase I CABLE	PR21C
Obligaciones Negociables Serie II Clase II PESOS	PR22P
Obligaciones Negociables Serie II Clase II DÓLAR MEP	PR22D
Obligaciones Negociables Serie II Clase II CABLE	PR22C
Obligaciones Negociables Serie II Clase III PESOS	PR23P
Obligaciones Negociables Serie II Clase III DÓLAR MEP	PR23D
Obligaciones Negociables Serie II Clase III CABLE	PR23C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2024

AJG/RC/PG

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.